

PLENO DE 16 DE MARZO DE 2012.

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis (16) de Marzo de dos mil doce, se reúnen , en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentestina), Dña . M^a Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentestina), D. Jesús M^a URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentestina), D. Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentestina) ; D. Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , : D. Ramón M^a ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) ; D. Julián AZCONA EZCURRA (Bildu), D.Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), D. Jon MENDIA ARANA (Bildu) .
Excusan su asistencia, Dña Yolanda TEJERO ROJO Y D. Arkaitz MOLERES ALFARO.

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D. Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día .

1º.- Aprobación inicial se procede de Presupuesto, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para el ejercicio 2012, anulando acuerdo de Pleno de fecha de 10 de febrero de 2012.

Desde Secretaría se da lectura al Informe Reparó que se presenta desde Intervención y que ha figurado en la documentación a disposición de la corporación. Acto seguido el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de 10 de febrero del presente, se incluyó en el orden del día para su aprobación la aprobación inicial del Documento de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución para el ejercicio 2012. Habiéndose detectado dos errores en la tramitación del acuerdo del pasado 10 de febrero, por una parte y como indicó el grupo municipal Bildu la documentación no estaba disponible desde el inicio del plazo que la ley establece y por otra parte, en el documento de Presupuestos que estuvo a disposición de las y los corporativos desde Intervención posteriormente se detectó alguna incorrección. Por todo lo expuesto, y considerando suficientes los motivos expuestos , se somete nuevamente a aprobación inicial el Documento de Presupuestos, Plantilla Orgánica y Bases de Ejecución, anulando el acuerdo de aprobación inicial de la sesión plenaria de 10 de febrero de 2012.

De igual manera que en la sesión plenaria de 10 de febrero, se da lectura a la advertencia realizada desde Intervención y Secretaría al respecto:

Con fecha de 8 de Marzo se reúne la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, se trabaja con el documento debidamente corregido y es el que ha obrado en el expediente según lo establecido en el artículo 201.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de las Haciendas Locales .

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local es competente en todo caso para la aprobación y modificación de los presupuestos el Pleno del Ayuntamiento.

La Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de las Haciendas Locales en los artículos 201 y 202, así como el artículo 18.2 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre de Presupuestos y Gasto Público, y en los artículos 270 y ss de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local se regula el procedimiento de aprobación de los presupuestos. En virtud de lo anterior se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Anular por los motivos expuestos en los antecedentes el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 10 de febrero de 2012.

2º.- Aprobar inicialmente el Documento que contiene: Bases de Ejecución, Plantilla Orgánica, Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares y Anexo de Inversiones, Presupuesto del Patronato de Música y Presupuesto de Patronato del Suelo.

3º.- Exponer en Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios a fin de que vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El corporativo Ion Mendia realiza la siguiente intervención que pasa por escrito para que así sea recogida en el acta de la sesión.

Bildu Gares, declara que los Presupuestos Municipales que se proponen para su aprobación son de puro trámite, para salir del paso y que muestran muy poco interés por la consecución de ingresos suficientes y por el contrario con importantes "recortes". (Tendremos como referencia los presupuestos de 2010, puesto que los de 2011 fueron prorrogados por la actual corporación).

1.) En los **Ingresos** queremos dejar constancia del nulo interés por recaudar y del poco caso al escrito que como grupo municipal dejamos dicho en el Pleno del pasado mes de Diciembre de 2011: hay ampliación de actividades comerciales e industriales que NO se están ingresando.

Para muestra un ejemplo:

El impuesto de **Actividades Económicas** (I.A.E.) si en 2010 estaba en 60.000€ ahora tiene un ingreso previsto de 59.740€. Es decir,= **-260€**

En el Pleno de Diciembre/2011, dijimos que empresas que empresas como Iniciativas Energéticas e Iberdrola, Telefónica, Acciona, Enagas y Comercial Señorío de Sarria, S.A. han venido ampliando sus actividades económicas y, por tanto, dimos un plazo de 3 meses para corregir y aumentar la correspondiente recaudación, de lo que no hemos tenemos respuesta. La plasmación más gráfica de ello es que no aumenta, sino que ...baja ligeramente.

Contribución Territorial Urbana:

Si en 2010 se presupuestaron 518.000€, ahora 484.000€. Es decir= **-34.000€**

Sucede otro tanto en la partida **CANON TELEFÓNICA, IBERDROLA y REPSOL:**

En 2010 hubo un ingreso reconocido de 34.500€ y ahora solo de 35.000= **+500€**

Volviendo a nuestro escrito de Diciembre/2012 decimos que ¿donde quedan y tributan los abundantes y alargados tendidos subterráneos de Enagas con el importante centro de distribución y los medidores auxiliares realizados durante el pasado 2011?. Como quiera que, en este caso, la FNM (Federación Navarra de Municipios) es la encargada de la recaudación, el Ayuntamiento debería y deberá preguntar que dónde esta el ingreso de Enagas.

A niveles más pequeños pero muy gráfica es que la partida 35103 **Ocupación vía pública**: En 2010 el ingreso presupuestado era de 5.000€ ahora 1.000€- **4.000€**.

Pero ¿acaso no son ahora permanentes las terrazas y veladores?

Y así podríamos ir analizando más partidas que incluso faltan, como las aportaciones de las Mancomunidades para el servicio de euskera municipal, o errores en la estimación optimista del Impuesto de Circulación (2010 por 134.500€ y ahora 144.200€), cuando la compra-venta de vehículos está estancada.

2.) INGRESO Y GASTO para contratación de personas desempleadas.

No queremos dejar pasar la ocasión para solicitar la inclusión de la partida 45513 del Servicio Navarro de Empleo por una cantidad de **38.000€** de subvención al amparo de la Resolución 233/2012, para contratación de **personas desempleadas**, con un gasto de **49.000€**

Pero, pasemos a los **GASTOS**.

3.) En los **Gastos**, además de los recortes del Gobierno de Navarra que queremos denunciar, son evidentes también en los propios Presupuestos municipales:

- No hay partida económica para instalación de **Cartelera informativas** en los nuevos barrios urbanizados, a pesar de nuestra petición.

RECORTES/MURRIZKETAK

-La subvención para **rehabilitación** en casas del Casco histórico, con una asignación de 4.000€ en el 2010, desaparece para el presente ejercicio del 2012= **-4.000€**

El hecho nos parece *irregular* por estar amparado bajo una Ordenanza que no ha sido derogada. Por lo tanto, pedimos la restitución de la partida con una asignación económica suficiente.

- Ha desaparecido la partida económica para **organización de exposiciones**= - **1.000€**

- Actividades **sociales y culturales**= **-10.500€**

-La subvención a la asociación Unión Puentesina pasa de 3.000€ a 6.000 € **+.3000€ y se recorta de 20.000€ a 15.000€ para el resto de colectivos=-5.000€**

- El **euskera** en general tiene una reducción presupuestaria de = **-6.000€**

-Los **servicios sociales**, con su aportación a la Mancomunidad, tienen una importante y drástica reducción de = **.11.000€**

Quedándose en un gasto de **39.000€** (para los programas General, infanto juvenil S.A.D) Cuando el coste real es de **62.430,90 €**

Y, sin embargo suben los gastos de:

El **alumbrado público**: El ahorro prometido no llegó nunca y así se viene pasando de un gasto de los 38.000€ a los 51.000€=**+13.000€**

Alumbrado Casa del Vinculo de los 8.500€ a 11.000€ = **+.2.5000€**

Cuando lleva cerrada todo el año

4. PLANTILLA ORGÁNICA

No están recogidos los perfiles lingüísticos de los trabajadores/as y, por otra parte, llamamos la atención que, desde 2006, la plaza de la Oficina de Turismo es de "libre designación", recordando la necesidad de realizar la convocatoria pública para su provisión, con la jornada y el perfil lingüístico determinado.

5. Queremos dejar constancia de la advertencia de la Interventora que emite Informe CON REPAROS, que es quizás lo más razonable que hemos visto y leído en los actuales Presupuestos Municipales de 2012 que, por todo lo anteriormente dicho y por todo lo que -por no extendernos- dejamos de decir, votamos con un **NO** de **BILDU**

El Sr. Alcalde responde que en efecto algunas partidas se han visto disminuidas . Comenta que se pueden realizar diferentes modificaciones entre los capítulos. Informa que se está realizando la ponencia de valoración que desde hace varios años está paralizada. Añade que por primera vez desde el año 1.999, se va a comenzar a cobrar a Repsol ejecutando así un convenio existente desde el mismo año y que las corporaciones anteriores tampoco han ejecutado. Respecto a Sarría se ha hablado con ellos, con objeto de recaudar lo atrasado y que se están realizando varios esfuerzos y trabajo dirigido a recaudar conceptos hasta ahora no recaudados.

La corporativa Dolores Goldaraz aclara que son unos presupuestos confeccionados con datos reales

Se vierten varias opiniones al respecto y el acuerdo es sometido a votación siendo el siguiente resultado:

Votos a favor del acuerdo 6: 4 de Agrupación Puentesina + 2 de Agrupación Ximenez de Rada.

Votos en contra 3 de Bildu

2º.- Aprobación si procede de suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el contexto de la tramitación del Nuevo Plan General Municipal.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 16 de diciembre de 2011, es aprobado por esta corporación documento que recoge la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial. Acuerdo que se somete a exposición pública, BON de 20 de enero de 2012, con objeto de posibilitar la presentación de sugerencias, según lo legalmente establecido. El Modelo recogido en el documento afecta a ámbitos y suelos donde el vigente Plan General establece determinaciones de desarrollo y ordenación que pueden ser susceptibles de variarse o ajustarse de acuerdo con los nuevos criterios de ordenación a establecer por el Plan Urbanístico Municipal.

En informe redactado por los Técnicos del equipo redactor de la revisión del Plan estos entienden que la puesta en marcha de nuevos desarrollos urbanísticos o ejecución de nuevas edificaciones en suelo urbano no consolidado y urbanizable así clasificado actualmente durante el periodo de redacción y aprobación del nuevo Plan General Municipal, puede ser contrario y repercutir de forma negativa en la futura ordenación por falta de concordancia entre la ordenación actualmente vigente y la que propondrá el nuevo Plan. (Informe que consta en el expediente) .

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- ART. 69 de la LFOTU, según el cual, *"La Administración competente para la aprobación inicial de los planes urbanísticos podrá acordar con anterioridad a ésta la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en áreas o para usos determinados, con el fin de estudiar su formación o reforma, y definiendo con claridad suficiente estos ámbitos. Dicho acuerdo habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y al menos, en los Diarios editados en la Comunidad Foral."*

En virtud de lo expuesto y según lo informado por el Equipo redactor en informe que consta en el expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias en la actual situación de redacción y trámite de Revisión del Plan General Municipal de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el Informe emitido por los Técnicos;

- la suspensión incide exclusivamente en aprobaciones, autorizaciones y licencias de carácter urbanístico.
- Tiene el alcance material necesario para suspender el desarrollo y la ejecución de las previsiones contenidas en el planeamiento urbanístico vigente y expedientes promovidos para su modificación o desarrollo, que no sean acordes con las propuestas del nuevo Plan General, en la medida en que el desarrollo y la ejecución de aquellas contravenga o hipoteque el futuro desarrollo y ejecución de esas nuevas propuestas del nuevo Plan. En otro caso, la suspensión podría no afectarle, cuestión a resolver de forma particular en cada caso.
- EL ámbito de incidencia de la suspensión afectará a los suelos actualmente clasificados como urbanos no consolidados y urbanizable de acuerdo con los criterios establecidos en la LF 35/2002, Disposición Transitoria Primera

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y, al menos en los diarios editados en Navarra

La propuesta es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintiuna y quince minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

